

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 369 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Clara Lázaro Casero, contra la empresa “Transvacaciones Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre doña Clara Lázaro Casero y la empresa “Transvacaciones, Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 3.381,50 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, descontado el período trabajado para otra empresa, a razón de los declarados probados en aquella que se cifran en 36.889,20 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transvacaciones Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.831/10)